





Plano correspondiente a las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto							
de Madrid-Barajas, modificadas al amparo de lo dispuesto en el artículo							
cincuenta y uno de la Ley 48/1960 de 21 de julio, sobre Navegación Aérea							
y lo estipulado en el artículo vigésimo séptimo del Decreto 584/1972 de							
24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas por ORDEN FOM/429/2007							
de 13 de febrero (BOE nº 51 de 28 de febrero).							
Juan José Perez Altozano							
Jefe del Área de Planificación							
Dirección General de Aviación Civil							

MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SIS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROI	AVIACIÓN CIVIL TEMAS	Aena	Aeropuertos Es y Navegación			
CALCULADO			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA				
DIBUJADO	00		AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS				
COMPROBADO			SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS				
PROYECTADO  DIRIGIDO			TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES				
HOJA Nº	PLANO N°	EDICION	FECHA		ESCALA		SUSTITUYE A

Enero 2007